

N/Rf^a.: 204/2025/574

Expediente: 511/2025/18725

EB

Por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se solicita informe sobre la **PROPUESTA DE ACEPTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE LA DONACIÓN GRATUITA DE UN CONJUNTO DE OBRA IMPRESA Y OBJETOS FAMILIARES OFRECIDA POR**
PARA SU INCORPORACIÓN AL MUSEO DE HISTORIA DE MADRID.

De conformidad con la documentación obrante en el Expediente se desprende que, se firma carta de ofrecimiento y declaración responsable, de 25 de septiembre de 2024, realizadas por el donante, en las que se pone de manifiesto lo siguiente:

“Me dirijo a usted como propietario de un conjunto de revistas y periódicos de la Segunda República y de la guerra civil española, de la revista Mundo Hispánico, varias cartas comerciales, entradas a espectáculos, monedas de cartón de la II República, folletos publicitarios, carteles de toros, diplomas, un plano del proyecto de la Gran Vía y otros objetos familiares con el fin de ofrecer el conjunto en donación al Museo de Historia de Madrid.

El conjunto seleccionado para la presente oferta está directamente relacionado con la ciudad de Madrid y considero que tiene cabida en las colecciones del Museo de Historia de Madrid como un testimonio de la actividad comercial, lúdica, docente y cultural de la ciudad.

Adjunto relación detallada, así como algunas imágenes de las obras objeto de la oferta”.

Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid

Información de Firmantes del Documento

ESTHER BARRIOS GRADOS - LETRADA JEFE ASESORÍA

Fecha Firma: 26/06/2025 10:58:22

El artículo 15 c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) prevé específicamente que las Administraciones Públicas podrán adquirir bienes y derechos por donación y, en el mismo sentido, se manifiesta el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL), añadiendo el artículo 12.1 del mismo cuerpo legal que *“la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna”*.

Asimismo, cabe citar el artículo 90.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid que regula la adquisición de bienes a título lucrativo por parte de las Entidades Locales.

En la **Memoria justificativa del interés público de la aceptación de la donación presentada por** **de obra impresa y objetos familiares**, firmada por el Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, con fecha 7 de febrero de 2025, se pone de manifiesto lo siguiente:

“Condiciones específicas de la colección objeto de la oferta:

La aceptación de esta colección no está condicionada; además, no implica gastos para el presupuesto municipal: se instalará en las áreas de reserva del Museo de Historia, en el Almacén destinado a obra gráfica. El estado de conservación de la colección es bueno por lo que no se precisan tareas específicas de conservación preventiva, más allá de los estándares de conservación para la custodia de bienes artísticos que cumple el Museo de Historia.

Valoración del bien: *Se ha realizado una valoración de los bienes objeto de la donación de 959 € por arte del Museo De historia de Madrid. No es necesario informe de la Junta de Valoración de adquisiciones de bienes de Patrimonio Cultural al tratarse de bienes culturales que tiene un valor de compra inferior a los 1.000 euros”.*

Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid

Información de Firmantes del Documento

ESTHER BARRIOS GRADOS - LETRADA JEFE ASESORÍA

Fecha Firma: 26/06/2025 10:58:22

Queda acreditado en el Expediente el cumplimiento de los requisitos que la normativa patrimonial exige para que una Administración Pública pueda adquirir por donación. En particular, se acredita la personalidad y capacidad del donante, su voluntad fehaciente de donar, así como la titularidad de los bienes objeto de la donación.

En cuanto al interés público, se pone de manifiesto la conveniencia de la aceptación de los bienes objeto de la donación, a través del **Informe Oferta de Donación**, firmado por la Jefe de Sección de Colecciones del Museo de Historia de Madrid, con fecha 27 de septiembre de 2024, indicándose lo siguiente:

“La propuesta de aceptación de la presente oferta viene determinada por la necesidad del Museo de Historia de Madrid de enriquecimiento de colecciones que den testimonio de la vida en la ciudad, fundamentalmente desde mediados del siglo XIX y primera mitad del siglo XX; con referentes en muchos ámbitos del Madrid de la época, tanto culturales como publicitarios, políticos y del vivir cotidiano de la ciudad, aumentando así la colección del museo en publicaciones periódicas, cartas manuscritas, diplomas, proyectos urbanos y carteles del toros, colección esta última de la que el museo tiene una amplia representación. Esta oferta vendría a aportar una faceta más de la evolución de la ciudad de Madrid”.

Sentado lo anterior, y examinado el Expediente remitido en conexión con la legislación aplicable, en especial, el artículo 38 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante RGPAP), y los artículos 618 y siguientes del Código Civil, procede emitir **informe favorable** a la propuesta remitida.

Es cuanto procede informar, no obstante, el órgano gestor competente resolverá.

Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid

Información de Firmantes del Documento

ESTHER BARRIOS GRADOS - LETRADA JEFE ASESORÍA

Fecha Firma: 26/06/2025 10:58:22

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 38.3 del RGPAP, en relación con el artículo 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y artículo 12.3, letra d) del Reglamento Orgánico 1/2023, de 31 de enero, de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, en conexión con el apartado 4º, punto 4.1 d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía.

Madrid, a fecha de su firma.

Fdo.- Letrada del Ayuntamiento de Madrid

Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid

Información de Firmantes del Documento

ESTHER BARRIOS GRADOS - LETRADA JEFE ASESORÍA

Fecha Firma: 26/06/2025 10:58:22